



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de Enero de 2022

Tomo I

Número 07 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO MUNICIPAL, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN APROBADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----PÁGINA.-6

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/050, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRONUNCIAMIENTO A FAVOR Y LA ADHESIÓN A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. -----PÁGINA.-10

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/051, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRONUNCIAMIENTO A FAVOR Y LA ADHESIÓN A LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. -----PÁGINA.-15

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/052, POR EL QUE SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-20

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/053, POR EL QUE SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. -----PÁGINA.-31

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/069, POR EL QUE SE APROBÓ EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024. -----PÁGINA.-45

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DEL DECRETO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA. -----PÁGINA.-279

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DEL DECRETO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-307

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUE FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-359



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

DRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9 y 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de enero de 2022, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fertilización y Recaudación	Ingreso Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Ingreso Sobre Tenencia Uso de Vehículos*	Ingreso Sobre Automóviles Nuevos	Participación de Gasolina y Diesel	Resto de Ingresos Sobre la Renta	ISR por a Egresos de Dignos Municipios	Total
Oñón P. Blanco	45,301,410	13,152,514	2,950,364	1,634,960	372,066	2,443	1,163,894	2,100,676	4,839,242	1,861,680	73,439,282
Benito Juárez	100,265,730	28,238,448	6,946,578	3,688,386	807,648	4,919	2,456,475	5,718,766	22,259,090	4,024,544	175,521,192
Cozumel	33,155,655	10,300,636	1,837,291	1,142,588	284,571	2,167	944,318	879,002	4,450,220	1,382,628	54,379,376
Isla Mujeres	20,243,573	6,189,420	1,164,621	704,852	172,116	1,273	564,261	446,353	375,342	641,506	30,713,317
Felipe Carrillo Puerto	28,122,314	8,233,797	2,092,406	1,068,749	235,161	1,447	747,861	1,172,695	2,551,424	1,190,215	46,296,178
José María Morelos	22,296,887	6,704,067	1,362,448	782,211	187,614	1,222	603,054	624,215	-60,017	926,414	33,536,315
Lázaro Cárdenas	23,043,758	7,042,479	1,332,628	803,500	165,563	1,441	640,327	528,206	-10,102	957,475	34,535,494
Solidaridad	41,527,975	11,050,058	3,181,218	1,578,575	322,941	1,679	930,113	2,692,810	7,465,977	1,676,330	70,657,076
Tulum	19,690,243	5,667,089	1,207,030	715,140	160,842	1,034	498,952	797,185	2,022,906	807,869	31,568,378
Bacalar	20,427,718	5,819,455	1,335,855	738,182	167,571	1,055	523,271	695,066	68,990	839,152	30,706,325
Puerto Morelos	14,456,178	4,242,156	957,872	542,626	120,216	2,206	342,062	504,223	3,717,389	589,851	25,474,779
Total	369,849,751	106,739,117	24,379,232	13,409,860	3,023,413	21,029	9,384,588	17,259,295	47,801,111	15,198,407	508,849,712

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
Incluye segundo apelo cuatrimestral de 2021 en FGR, FFM e IEPS, tercer trimestre de 2021 en FGR y Devoluciones en FRR de ejercicios anteriores.

[Handwritten signature]



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de octubre al 30 de octubre de 2021
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondos de Fideicomiso y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Pred. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Transferencias Sobre Avances por Números	Participaciones de Gasto y Déficit	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR para Entidades de Ejes Inmobiliarios	Total
Ohón P. Blanco	14,268,713	4,135,889	1,871,625	488,180	124,022	255	367,885	690,281	1,418,259	776,659	24,141,788
Benito Juárez	31,450,153	8,750,240	4,627,671	1,974,687	289,216	514	740,540	2,297,719	7,206,584	1,720,230	58,107,573
Cuzumel	10,544,354	3,309,254	994,814	361,785	94,857	226	326,246	289,831	928,739	567,458	17,446,375
Isla Mujeres	8,424,487	1,997,273	687,187	720,293	57,372	133	191,811	146,697	0	346,596	10,041,619
Felipe Carrillo Puerto	9,138,525	2,556,289	1,326,384	312,356	78,387	151	217,787	385,372	-56,111	489,600	14,460,720
José María Morelos	7,084,657	2,138,067	813,234	242,897	62,538	138	198,969	265,111	-60,617	383,689	11,066,023
Lázaro Cárdenas	7,310,883	2,286,844	756,146	250,689	65,221	159	216,892	173,596	-10,102	304,560	11,424,959
Solidaridad	12,530,476	3,329,385	2,270,547	440,876	107,647	175	252,905	959,483	762,140	713,405	21,758,440
Tulum	6,196,885	1,774,288	642,956	211,937	53,614	104	155,557	232,373	-112,000	337,804	9,683,517
Bacalar	6,432,468	1,859,717	850,310	220,059	58,857	114	164,927	225,105	63,704	336,234	10,222,494
Puerto Morelos	4,834,523	1,319,238	643,974	155,839	40,072	204	85,169	105,882	609,214	252,719	7,901,626
Total	116,417,242	33,469,476	15,655,022	3,979,378	1,098,803	2,168	2,913,419	5,971,201	10,814,430	6,342,663	158,268,434

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
Incluye y según ajuste cuatrimestral de 2021 en FGP, FFM e BPS, por el trimestre de 2021 en FOFIR y Devoluciones en ISR de ejercicios anteriores.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondos de Fideicomiso y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Pred. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasto y Déficit	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR para Entidades de Ejes Inmobiliarios	Total
Ohón P. Blanco	16,201,697	4,536,320	533,806	588,193	124,022	968	374,079	703,399	1,540,230	373,144	24,975,656
Benito Juárez	36,743,881	9,882,862	1,180,924	1,345,112	289,216	1,945	802,706	2,249,739	8,224,655	838,238	61,518,378
Cuzumel	11,173,827	3,457,210	301,116	307,637	94,857	857	283,308	284,329	2,307,105	263,546	18,673,192
Isla Mujeres	6,912,279	2,082,568	238,742	246,855	57,372	503	176,485	149,459	0	162,182	10,607,475
Felipe Carrillo Puerto	10,629,948	2,871,186	343,021	399,107	78,387	572	234,979	392,707	0	243,015	15,192,023
José María Morelos	7,895,731	2,283,713	284,041	289,806	62,538	523	190,776	209,015	0	181,627	11,278,770
Lázaro Cárdenas	7,884,244	2,378,102	271,757	281,731	65,221	570	206,478	176,300	0	184,820	11,444,823
Solidaridad	15,864,449	3,856,599	488,712	588,707	107,647	664	314,032	968,573	4,510,335	396,203	27,154,911
Tulum	7,086,296	1,981,997	232,092	236,388	53,614	409	161,155	236,796	1,003,582	183,802	11,169,301
Bacalar	7,317,373	2,043,242	240,701	285,798	58,857	433	168,353	229,309	5,275	168,423	10,494,846
Puerto Morelos	5,563,167	1,500,150	177,193	196,032	40,072	1,059	133,554	186,836	1,320,221	126,004	9,161,888
Total	133,145,692	36,947,059	4,382,183	6,840,356	1,098,803	8,501	3,038,958	5,779,143	18,911,404	3,060,204	211,104,653

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

[Handwritten signature]



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fertilización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del IGAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gestión y Destac.	Fondo del Impuesto sobre la Renta	IGI por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Oñón P. Blanco	14,831,000	4,480,305	544,953	558,587	124,022	1,222	421,930	707,616	1,840,713	711,890	24,321,638
Benito Juárez	32,071,696	9,625,244	1,137,383	1,268,597	289,216	2,480	913,229	2,261,208	6,808,441	1,536,067	55,894,241
Cozumel	11,437,664	3,504,172	451,561	383,866	94,857	1,084	324,764	295,842	1,214,376	551,623	18,259,809
Isla Mujeres	6,905,807	2,109,559	268,892	237,694	57,372	637	186,165	150,227	375,342	332,728	10,634,233
Felipe Carrillo Puerto	9,342,841	2,806,312	333,021	367,285	78,387	724	266,004	394,726	2,626,535	447,600	16,543,435
José María Morelos	7,506,589	2,282,297	285,173	268,708	62,538	861	213,369	210,089	0	361,098	11,190,522
Lázaro Cárdenas	7,848,541	2,396,533	304,726	271,108	65,221	721	222,857	177,810	0	378,095	11,665,712
Solidaridad	12,733,050	3,774,094	421,559	548,992	107,647	840	363,176	973,554	2,213,502	607,321	21,743,725
Tulum	6,404,062	1,830,813	232,888	244,835	53,614	517	182,240	238,014	1,131,384	607,193	10,725,560
Bacalar	6,677,879	2,016,496	244,844	252,305	55,857	548	189,891	230,570	0	320,495	9,988,885
Puerto Morelos	4,318,488	1,425,767	136,705	188,155	40,072	943	132,348	169,705	1,787,954	211,128	8,411,265
Total	120,077,617	36,351,562	4,362,163	4,590,132	1,009,803	60,357	3,426,173	5,808,861	18,070,247	5,765,228	193,479,115

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2021.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal federal vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

[Handwritten signature]
DRA. YOHANET RODULA TORRES MUÑOZ

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial